

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Lunes 6 de Marzo de 1978

No. 53

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONGRESO NACIONAL

Préstamo del BCIE al Estado para Financiar la Segunda Etapa de Zona Franca Industrial Las Mercedes

Pág.

761

CAMARA DE DIPUTADOS

Trigésima Sesión de la Cámara de Diputados (continúa)

762

PODER EJECUTIVO

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de El Espino

763

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica

763

Renovaciones de Marcas

767

Concesiones de Patentes

770

SECCION JUDICIAL

Remates

770

Títulos Supletorios

772

Arriendos de Terrenos Ejidales

774

Venta de Terreno Ejidal

774

Solicitud de Reposición de Título de Inversión, Obligación Rentable de (INDESA)

774

Sentencia de Divorcio

775

Declaratorias de Herederos

775

Citaciones de Procesados

776

Índice de "La Gaceta" (continúa)

776

Indicador de "La Gaceta"

776

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

Préstamo del BCIE al Estado para Financiar la Segunda Etapa de la Zona Franca Industrial "Las Mercedes"

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, a sus habitantes,

Sabed:

Que el Congreso Nacional ha ordenado lo siguiente:

"Decreto No. 679

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1º—Autorízase al Poder Ejecutivo en el Ramo de Hacienda y Crédito Público, para que por medio del Señor Ministro o la persona en quien este delegue, suscriba en nombre del Estado, un Contrato de Préstamo con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), por la cantidad de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES (US\$3.600.000.00), con un plazo de quince (15) años, incluyendo cinco (5) de gracia, a contar de la fecha de suscripción del Contrato, devengando una tasa de interés del ocho y tres cuartos por ciento (8.75%) anual sobre los saldos desembolsados y una Comisión de Compromiso del tres cuartos del uno por ciento (¾ del 1%) anual sobre los saldos no desembolsados.

Arto. 2º—Los fondos de este préstamo serán utilizados para financiar complementariamente la segunda etapa de la zona Franca Industrial "Las Mercedes".

Arto. 3º—La presente autorización comprende la facultad de suscribir las cláusulas que se estipulan en esta clase de Contratos y la de incluir en los correspondientes Presupuestos Generales de Ingresos y Egresos de la República las cantidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Arto. 4º—Esta Ley entrará en vigor a partir de la fecha de publicación en "La Gaceta", Diaric Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, Managua, D. N. ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — (f) *Cornelio H. Hüeck*, Presidente. — (f) *Antonio Coronado Torres*, Secretario. — (f) *Fernando Zelaya Rojas*, Secretario.

Al Poder Ejecutivo — Cámara del Senado. — Managua, D. N. 17 de febrero de 1978. — (f) *Pablo Rener*, Presidente. — (f) *Ramiro Granera Padilla*, Secretario. — (f) *Raúl Arana Montalván*, Secretario.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial. Managua, D. N., diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — (f) A. SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) Samuel Genie A., Ministro de Hacienda y C. P.”.

Cámara de Diputados

TRIGESIMA SESION DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

(Continúa)

do con la redacción contenida en el proyecto y que dice:

“Arto. 3º—Las indemnizaciones que deban pagarse en los casos de la presente Ley, podrán efectuarse por medio de Bonos, de acuerdo con el Arto. 82 de la Constitución Política”.

A continuación, se lee, discute y aprueba, sin reforma el Artículo 4º del proyecto, que dice:

“Arto. 4º—El Poder Ejecutivo y el Distrito Nacional, en su caso, al aprobar la ejecución de una obra, planes o programas proyectados, señalará la entidad pública del Estado encargada de su ejecución, que se llamará “Unidad Ejecutora”, la que tendrá la facultad de pedir la expropiación y gestionar su tramitación. El Acuerdo será publicado en “La Gaceta”, Diario Oficial, y en otros medios informativos que se consideren convenientes”.

Leído y sometido a discusión el Artículo 5º, interviene el honorable Diputado, Doctor Edgard Paguaga Midence, manifestando que de acuerdo con la tesis sustentada por el Dictamen de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, desea proponer un agregado al Artículo en discusión, que diga “o del domicilio del demandado”, ya que él considera que este agregado está a tono con las reglas generales de procedimiento y facilita la comparecencia del demandado, pues es injusto que además de pagarle la expropiación con Bonos, se obligue a venir a Managua, a las personas que actualmente viven en lugares diferentes; por causa del terremoto.

El honorable Señor Presidente, Doctor Cornelio H. Hüeck, somete a discusión la moción propuesta por el honorable Diputado Doctor Edgard Paguaga Midence, con la cual se manifiesta totalmente de acuerdo, y a la vez, concede la palabra al honorable Diputado Ingeniero Luis Pallais Debayle, quien también apoya la moción Paguaga Midence.

El honorable Diputado, Doctor Orlando Morales Ocón, manifiesta que la redacción del Artículo está de acuerdo con la doctrina del juicio expropiatorio, que es un juicio de naturaleza muy excepcional; sin embargo, si la honorable Representación así lo desea, que se vote también por el agregado del “domicilio del demandado”, aunque este asunto, que realmente determina la jurisdicción de las demandas que deban entablarse, salvo

las excepciones legales, de conformidad al Código de Procedimiento Civil, se refiere a las obligaciones de carácter personal, o sea a las obligaciones puramente patrimoniales; tan es así, que en las Escrituras Públicas, se pone la **renuncia del domicilio**, para poder demandar al creador en el lugar que quiera su deudor.

El honorable Diputado Doctor Antonio Coronado Torres, manifiesta que coincide con el criterio del honorable Diputado Doctor Orlando Morales Ocón, para que el Artículo quede redactado como está, porque la doctrina así lo establece; y la Ley de Expropiación de 1961, hace hincapié sobre esto. Por otra parte, la ley o el trámite de un juicio especial, donde se está evitando que haya dilatoria judicial y ya señalando el domicilio del expropiado, podría presentarse a excepciones de incompetencia de jurisdicción y a una serie de maquinaciones judiciales que vendrían a entorpecer el juicio de expropiación.

A favor de la moción propuesta por el honorable Diputado Doctor Edgard Paguaga Midence, se manifiesta también los honorables Diputados: Ingeniero Francisco Argeñal Papi, Doctor Ulises Fonseca Talavera, e Ingeniero José Somoza Abrego.

No habiendo más oradores inscritos para intervenir en la discusión del Artículo, el honorable Señor Presidente somete a votación la moción propuesta por el honorable Diputado Doctor Edgard Paguaga Midence, para que al final de éste, se agregue el concepto “o del domicilio del demandado”; moción que resulta aprobada con un voto en contra. En consecuencia, el Artículo 5º, queda redactado así:

“Arto. 5º—Las demandas de expropiación se ventilarán en Juicio Civil, por los trámites especiales que se establecen en la presente Ley. Será autoridad competente cualesquiera de los Jueces de lo Civil del Distrito de la jurisdicción donde estuvieren situados los bienes a expropiarse, o del domicilio del demandado”.

A continuación se leen, discuten y aprueban, individualmente, los Artículos 6º y 7º, del proyecto, sin reforma, así:

“Arto. 6º—El juicio de expropiación versará únicamente sobre si los bienes afectados están comprendidos o no, en el Acuerdo a que se refiera el Arto. 4º, de esta Ley; si la expropiación debe ser total o parcial y sobre el monto de la indemnización”.

“Arto. 7º—La Unidad Ejecutora en su escrito de demanda, hará una relación sucinta de la obra, servicio o programa de que se trate, e indicará la ubicación, área y linderos del inmueble a expropiarse y el nombre de los demandados.

Acompañará a la demanda una certificación registral relativa a los gravámenes de la propiedad y copia del Acuerdo a que se refiere el Arto. 4º, de esta Ley.

En el mismo escrito de demanda, la Uni-

dad Ejecutora nombrará un perito para la valorización de la cosa expropiable”.

Leído y sometido a discusión el Artículo 8º, interviene el honorable Diputado Doctor Edgard Paguaga Midence, manifestando que él considera que para que haya más rapidez en la tramitación y para cumplir con las normas procesales de la demanda, es conveniente que este Artículo se fusione con el Artículo 9º, por lo cual se permite presentar moción para que se redacte así: “Arto. 8º—El Juez al recibir la demanda de expropiación tendrá como demandado al dueño de la cosa o en su defecto al poseedor de ella y como perito al designado por el demandante. Emplazarán al demandado o demandados por el término de tres días, más el de la distancia en su caso, previniéndole el nombramiento de Procurador Común, si fuesen varios. Al evacuarse la audiencia, la parte demandada deberá nombrar un perito para fijar el monto de la indemnización que cause la expropiación. Cuando las partes designen sus peritos, se entenderá que éstos han aceptado el nombramiento y el Juez les dará intervención como tales sin más trámites. El Juez mandará anotar de previo la demanda, la que efectuará el Registrador una vez que se le entregue copia o fotocopia de la demanda y su proveído en que se ordene la anotación. El proveído que dicte el Juez en los términos antes dichos, deberá ser notificado a todas las personas que tengan inscrito o anotado un derecho en el Registro Público respectivo”.

Discutido la moción Paguaga Midence, el honorable Señor Presidente la somete a votación, resultando rechazada y quedando el Artículo redactado como viene en el proyecto, así:

“Arto. 8º—El Juez al recibir la demanda de expropiación, procederá de la siguiente manera: Tendrá como demandados al dueño de la casa, o en su defecto, al poseedor de ella, y además a todos los que tuvieren inscritos o anotados cualquier derecho en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y como nombrado al perito que señale el demandante.

El Registrador anotará la demanda con sólo la presentación que le haga el interesado de la copia de la demandá, con el proveído del Juez ordenando la anotación”.

A continuación se leen, discuten y aprueban sin reforma, los Artículos 9º y 10º del proyecto, que dicen:

“Arto. 9º—El Juez concederá audiencia al demandado o demandados por el término común de tres días, más el de la distancia en su caso, previniéndole el nombramiento de procurador común si fueren varios. Al evacuar la audiencia deberá el demandado nombrar un perito para el avalúo del bien a expropiarse y si fueren varios los demandados deberán nombrar uno en común.

Cuando las partes designen sus respectivos peritos, se entenderá que éstos han aceptado

el nombramiento y el Juez los tendrá como tales sin más trámites”.

“Arto. 10.—Si la parte o partes demandadas no evacuen la audiencia a que se refiere el Artículo anterior, el Juez, sin más trámites ni recurso, le nombrará un guardador ad-litem para que lo represente en el juicio. Este guardador estará obligado a designar dentro de veinticuatro horas de su aceptación, el perito valuador correspondiente, bajo apercibimiento de nombrarlo de oficio el Juez.

En cualquier tiempo que comparezca el demandado, asumirá su propia representación.

Siendo varios los demandados y habiendo omitido solamente alguno o algunos de ellos el nombramiento de perito o de procurador, se tendrá por tales, al designado por los que cumplieron, y si fueren varios, a uno de ellos a elección del Juez”.

Leído y sometido a discusión el Artículo 11, interviene el honorable Diputado Doctor Edgard Paguaga Midence, mocionando para que donde dice: “un tercer perito que la dirima”, se le agregue “quien deberá dirimir la discordia dando su avalúo adhiriéndose al precio de uno de los peritos o emitiéndolo dentro del emitido por los peritos en discordia”.

Discutida la moción Paguaga Midence, el honorable Señor Presidente, la somete a vo-

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

Dirección General de Aduanas

Aviso de Subasta en Administración de Aduana de El Espino

A las diez de la mañana del día 10 de marzo del año 1978, en el local de la bodega de la Administración de Aduana de El Espino serán vendidos en subasta pública 33 lotes de mercancías —abandonadas y caídas en comiso—. Las personas interesadas en participar en la subasta pueden obtener en la Dirección General de Aduanas o en la Administración de Aduana de El Espino la lista detallada de las mercancías que se rematarán con indicaciones del precio base de cada lote.

Rafael Saavedra O.,
Director General de Aduanas.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA Marcas de Fábrica

Reg. No. 1279 — R/F 36639 — Valor \$ 90.00
Laboratorios Recipe, S.A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Edmundo Castillo, solicita registro marca fábrica:

“F U R A N O X”

Clase 5.
Presentada: 17 febrero 1978.
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1275 — R/F 36298 — Valor ₡ 90.00
Manuel Sáez Merino, española, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:



Clase 25.

Presentada: 17 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1274 — R/F 36299 — Valor ₡ 135.00
F.R.A. S.p.A., italiana, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca fábrica:

Color Line

Clase 5.

Presentada: 11 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1277 — R/F 930488 — Valor ₡ 135.00
María García viuda de Maldonado e Hijos. Co. Ltda., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 29.

Presentada: 21 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretaria.

3 1

Reg. No. 7482 — R/F 838351 — Valor ₡ 90.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:
"K E N D A L L"

Clase 24.

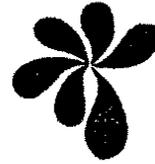
Presentada: 27 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Octubre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8261 — R/F 898409 — Valor ₡ 135.00
Industrias Kativo de Nicaragua, Sociedad Anónima nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



LA FLOR DE LA ALEGRIA

Clase 2.

Presentada: 10 Noviembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 21 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8262 — R/F 898410 — Valor ₡ 135.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



Clase 3.

Presentada: 8 Noviembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 7162 — R/F 823113 — Valor ₡ 135.00
Juan Alvarez Barroso, mexicano, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:



Clase 4.

Presentada: 13 Septiembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 22 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1329 — R/F 36592 — Valor ₡ 90.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:
"T C C"

Clase 3.

Presentada: 10 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8027 — R/F 879999 — Valor ₡ 135.00
Industrias Guatemalteca de Aceites y Grasas,

S. A., guatemalteca, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:



Clase 29.
Presentada: 3 noviembre 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 8 noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

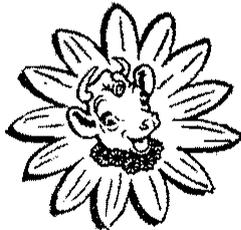
Reg. No. 1095 — R/F 35907 — Valor ₡ 90.00
Confecciones Elca, S. A., española, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita registro marca:



Clase 25.
Presentada: 9 febrero 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

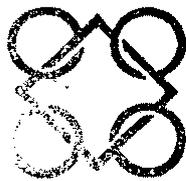
Reg. No. 1094 — R/F 964311 — Valor ₡ 135.00
Borden Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Alvaro Reyes solicita registro marca fábrica:



Clase 29.
Presentada: 9 diciembre 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 1001 — R/F 962997 — Valor ₡ 90.00
Massey Ferguson Perkins Limited, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:

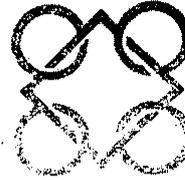


Clase 12.
Presentada: 30 enero 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2

febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

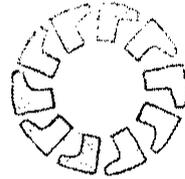
Reg. No. 1002 — R/F 962998 — Valor ₡ 90.00
Massey Ferguson Perkins, Limited, inglesa, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 7.
Presentada: 30 enero 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 1004 — R/F 931792 — Valor ₡ 90.00
Calzado Manica, S. A., nicaragüense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 25.
Presentada: 16 enero 1978.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 23 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 1005 — R/F 964449 — Valor ₡ 90.00
H. de Sola e Hijos Sucesores, salvadoreña, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 29.
Presentada: 17 noviembre 1977.
Opónganse.
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1006 — R/F 964450 — Valor ₡ 90.00
H. de Sola e Hijos Sucesores, salvadoreña, apoderado Doctor Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 29.
Presentada: 17 noviembre 1977.

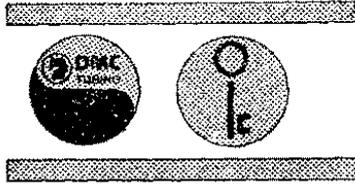
Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1007 — R/F 931695 — Valor ₡ 90.00

Dollfus Mieg & Cie. Société Anonyme, francesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 23.

Presentada: 11 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 1008 — R/F 964214 — Valor ₡ 90.00

Joseph Bancroft & Sons Company, Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca:



Clase 25.

Presentada: 2 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 1012 — R/F 929699 — Valor ₡ 90.00

American Distric Telegraph Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 9.

Presentada: 16 diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 1273 — R/F 36544 — Valor ₡ 90.00

Laboratorios Lamsa, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Alberto Mantilla Serrano, solicita registro de marca fábrica:

"COLONIA DE SEDA"

Clase 3.

Presentada: 7 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 1262 — R/F 36249 — Valor ₡ 45.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense, solicita registro marca fábrica:

"T C C"

Clase 5.

Presentada: 10 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 1261 — R/F 36250 — Valor ₡ 90.00

Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita registro marca fábrica:

"T-49"

Clase 3.

Presentada: 9 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 997 — R/F 962580 — Valor ₡ 90.00

Imperial Group Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita registro marca fábrica:



Clase 34.

Presentada: 24 enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 30 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 1211 — R/F 35950 — Valor ₡ 90.00

Johnson & Johnson, estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita registro marca fábrica:

"SHOWER TO SHOWER"

Clase 5.

Presentada: 8 febrero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 1065 — R/F 35617 — Valor ₡ 90.00

Industrias Metalúrgicas Unidas de Centroamérica, S. A. (IMUSA) nicaragüense, mediante apoderado Dr. Luis A. Bendaña, solicita registro

"B A M B I N O"

Clase 21.

Presentada: 21 diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 1066 — R/F 35618 — Valor ₡ 90.00

Industrias Metalúrgicas Unidas de Centroamérica, S. A. (IMUSA), nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis Alberto Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"SUPERWARE - K7"

Clase 21.

Presentada: 21 Diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7

enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Reg. No. 1067 — R/F 35619 — Valor ₡ 90.00
Industrias Metalúrgica Unidas de Centroamérica, S. A. (IMUSA), nicaragüense, mediante apoderado Doctor Luis Alberto Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"SUPERWARE - K15"

Clase 21.

Presentada: 21 diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretario.

3 3

Renovaciones de Marca

Reg. No. 1327 — R/F 35949 — Valor ₡ 90.00
Camas Luna, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita renovación marca fábrica:



CAMAS-COLCHONES-MUEBLES

"LUNA y DIBUJO"

Clase 20.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7166 — R/F 821749 — Valor ₡ 90.00
Gerber Products Company, estadounidense, mediante apoderado Doctor Francisco Ortega González, solicita renovación marca fábrica:

Gerber



No. 8,984

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 6131 — R/F 785338 — Valor ₡ 45.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Doctor Francisco Ortega, solicita renovación marca:

"GRAND PRIX"

No. 17,184

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 6129 — R/F 785340 — Valor ₡ 45.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Doctor Francisco Ortega, solicita renovación marca registrada:

"FLORIENT"

No. 17,165

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 6130 — R/F 785339 — Valor ₡ 45.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Doctor Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"C A S I N O"

No. 17,185

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 6132 — R/F 785337 — Valor ₡ 45.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Doctor Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"P R O M E S S E"

No. 17,196

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 6133 — R/F 785336 — Valor ₡ 45.00
Colgate Palmolive Company, estadounidense, mediante apoderado Doctor Francisco Ortega, solicita renovación marca:

"G O — G O"

No. 17,171

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Agosto 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 1

Reg. No. 7393 — R/F 837441 — Valor ₡ 90.00
Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"MARIA"

No. 16,901

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7376 — R/F 838181 — Valor ₡ 90.00
Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"COQUITOS"

No. 16,893

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7388 — R/F 837436 — Valor ₡ 90.00
Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"SALADITAS"

No. 16,902

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7389 — R/F 837437 — Valor ₡ 90.00
Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"SALADITAS"

No. 16,902

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7390 — R/F 837438 — Valor ₡ 90.00
Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"VAINILLAS"

No. 16,899

Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7391 — R/F 837439 — Valor ₡ 90.00
Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"VAINILLAS" No. 16,899
Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7393 — R/F 837441 — Valor ₡ 90.00
Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"MARIA" No. 16,901
Clase 32.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7377 — R/F 838182 — Valor ₡ 90.00
Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"COQUITOS" No. 16,893
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7378 — R/F 838183 — Valor ₡ 90.00
Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"GEMS CIENTO EN BOCA" No. 16,903
Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7379 — R/F 838184 — Valor ₡ 90.00
Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"GEMS CIENTO EN BOCA" No. 16,903
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7380 — R/F 838185 — Valor ₡ 90.00
Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"CRESPITAS" No. 16,894
Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 7381 — R/F 838186 — Valor ₡ 90.00
Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca fábrica:

"CRESPITAS" No. 16,894
Clase 30.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 28 Septiembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 1

Reg. No. 1056 — R/F 35453 — Valor ₡ 45.00
Sandoz S. A., de Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"BELLERGA" No. 5,542
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1057 — R/F 35451 — Valor ₡ 45.00
Sandoz S. A., de Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"OPTALIDON" No. 5,543
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1058 — R/F 964250 — Valor ₡ 45.00
Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

"CALCIBRONAT" No. 5,554
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1061 — R/F 964249 — Valor ₡ 45.00
Sandoz, S. A., de Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"BELLADENAL" No. 5,555
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1062 — R/F 964248 — Valor ₡ 45.00
Sandoz, S. A., de Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"CEDILANID" No. 5,545
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1064 — R/F 35452 — Valor ₡ 45.00
Sandoz, S. A., de Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"SANDOVENA" No. 17,650
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 13 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1059 — R/F 964244 — Valor ₡ 45.00
Larus & Brothers Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"H O L I D A Y" No. 17,254
Clase 34.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1053 — R/F 963339 — Valor ₡ 45.00
The Singer Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"S I N G E R" No. 9,237
Clase 4.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 999 — R/F 927375 — Valor ₡ 90.00
Hiram Walker & Sons Limited, canadiense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:



No. 1,508

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1000 — R/F 927374 — Valor ₡ 90.00
Trans Lux Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:



No. 5,012

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1009 — R/F 931200 — Valor ₡ 90.00
Roche International, Ltd., Bermuda, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



Número 18,106

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 1011 — R/F 962724 — Valor ₡ 90.00
Cantón Textile Mills, Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



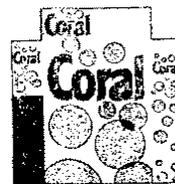
No. 5,600

Clase 24.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1013 — R/F 927377 — Valor ₡ 90.00
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:



No. 15,960

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1014 — R/F 927376 — Valor ₡ 90.00
Adlerwerke Vorm. Heinrich Kleyer, A. G., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:



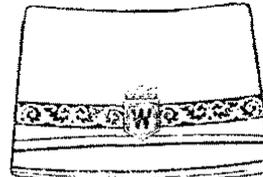
No. 16,072

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1015 — R/F 927373 — Valor ₡ 90.00
Hiram Walker & Sons Limited, canadiense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:



No. 1,507

Clase 33.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1016 — R/F 660962 — Valor ₡ 90.00
Berry Bros & Rudd Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 4,690

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 31 mayo 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1054 — R/F 963339 — Valor ₡ 45.00
The Singer Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"S I N G E R"

No. 9,238

Clase 26.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 998 — R/F 927378 — Valor **₡ 90.00**
Adlerwerke Vorm. Heinrich Kleyer, A.G., alemana, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera Pallais, solicita renovación marca fábrica:



No. 16,073

Clase 16.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1020 — R/F 915012 — Valor **₡ 90.00**
Ici América Inc., estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:



No. 8,131

Clase 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1055 — R/F 963234 — Valor **₡ 45.00**
Sandoz S. A., de Suiza, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"METHERGIN" No. 5,556

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 1060 — R/F 964243 — Valor **₡ 45.00**
Unilever Limited, inglesa, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"V I M" No. 15,529/30

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 6 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1063 — R/F 964247 — Valor **₡ 45.00**
Swift & Company, estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"IMPERIAL" No. 9,249

Clase 7.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 10 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 1301 — R/F 35985 — Valor **₡ 45.00**
USV, Pharmaceutical Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"METHISCHOL"

No. 5,567

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 1302 — R/F 35984 — Valor **₡ 45.00**
Polaroid Corporation, estadounidense mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"S W I N G E R" No. 17,542

Clase 9.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Reg. No. 8177 — R/F 882322 — Valor **₡ 45.00**
Roche International, Ltd., de Bermuda, mediante apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita renovación marca fábrica:

"REFORZADOR + PANTENE" No. 17,224

Clase 3.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 noviembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 1

Concesiones de Patentes

Reg. No. 793 — R/F 962920 — Valor **₡ 30.00**
Comp. 963135 Valor **₡ 60.00**

Mobil Oil Corporation, estadounidense, mediante apoderado Dr. Andrés Vega Bolaños, solicita concesión Patente Invención sobre:

"SUPRESION DE REFLEXIONES MULTIPLES EN EXPLORACIONES SISMICAS MARINAS CON FUENTES EMISORAS Y RECEPTORAS"

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 8528 — R/F 915086 — Valor **₡ 90.00**
Montedison S.P.A., italiano, mediante apoderado Dr. Yamil Hanón, solicita concesión Patente Invención sobre:

"PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE 1, 2, 4, TRIAZOL (5) IL - (TIO) FOSFATOS".

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 7 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 1

Reg. No. 1025 — R/F 964225 — Valor **₡ 45.00**
Illinois Tool Works Inc., estadounidense, apoderado Dr. Franklin Caldera, solicita concesión patente Invención sobre:

"DISPOSITIVO DE EMPAQUETADO MULTIPLE"

Caso 30033.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 11 febrero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 3

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 1333 — R/F 37036 — Valor **₡ 225.00**
Cuatro de la tarde, quince de marzo próximo, despacho este Juzgado, subastaráse inmueble urbano, situado esta ciudad, Reparto "Las Colinas", lote número doscientos ochenta (280), consisten-

te lote terreno y mejoras, con superficie de 2,818.54 varas cuadradas y linda: Norte, calle "Los Mangos"; Sur, lotes trescientos cuatro y trescientos cinco; Este, lote doscientos setenta y nueve; y Oeste, Reparto "Las Colinas". Inscrito con No. 65,693, Tomo 1,098, Folios 105 y 106, Asiento Primero, Sección Hipotecas, Libro Propiedades del Registro Público de Managua.

Base: \$ 205,000.00 más intereses legales y moratorios, y costas del Juicio.

Posturas: Riguroso contado.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a María del Socorro (Coco) Zepeda de Mejía.

Dado en el Juzgado 2o. para lo Civil del Distrito, Managua, veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Pedro Escobar Sequiera, Juez 2o para lo Civil del Distrito. — Baccaro Salomón Trejos, Srío.

3 1

Reg. No. 1344 — R/F 37356 — Valor \$ 225.00

Once mañana veintinueve marzo corriente año, local este Juzgado. Subastárase rústica linda: Oriente, Carretera Masaya a Tipitapa enmedio, José Rojas; Poniente, camino Viejo, Masaya a Tipitapa enmedio, Cristina Vega; Norte, Leonel Peña; Sur, José Peña. Inscrito Número 37082, Folio 192, Tomo 448. Registro Masaya. Urbana. linda: Norte, Lote número 19; Sur, Primera Calle Noreste enmedio, Francisco Zavala; Oriente, Avenida enmedio, Amalia Astorga; Occidente, Lote número 9. Inscrita 40296, Tomo 548, Folio 289, Asiento 3. Urbana linda: Norte, Lote 18; Sur, Lote 20; Este Cuarentitrés Avenida Noroeste, enmedio, Amalia Astorga; Oeste, Finca Matriz. Inscrita 37603, Tomo 508, Folio 200, Asiento Segundo. Ambas Inscripciones Registro Managua.

Base: Ciento Sesentiún Mil Córdoba (C\$161,000.00).

Posturas: Estricto Contado.

Ejecuta: Protectora, S. A., a Marta Zeledón Sobalvarro y Luis Peña Rojas.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito, Managua, primero de marzo de mil novecientos setentiocho. Las nueve de la mañana. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito de Managua. — Nelson Bermúdez Bassett, Srío.

3 1

Reg. No. 1322 — R/F 966957 — Valor \$ 90.00

Tres tarde quince de marzo, local Juzgado, subastárase rústica, sita "Guasaca", esta jurisdicción, cincuentidós hectáreas y 1.130 m². con mejoras lindante: Oriente, Luisa Cano y otro; Occidente, Luisa Cano y otro; Norte, Luisa Cano; Sur, Henry Haslam.

Base: Dos mil.

Ejecuta: Carmela Castro Velásquez a Tomás Betanco Tinoco.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local Civil, Matagalpa, febrero uno, setentiocho. — V. González, Juez.

3 2

Reg. No. 1337 — R/F 37133 — Valor \$ 45.00

Once marzo, once mañana, este Juzgado, subástase, Tractor International Harvester, modelo 766, serie 2490185-U016576, motor M-360-DT 2U009230, seis cilindros, capacidad 104 H. P., color rojo y blanco y un camión marca Bedford, modelo KGLC, serie EPRCCVII-118267, seis cilindros, motor P-7071540, color celeste, de ocho y media toneladas.

Base: Noventa Mil y Quince Mil Córdoba, respectivamente.

Verse: Compañía Automotriz y Equipos Industriales.

Ejecuta: Autofinanzas, S. A., vs. Adonías Palacios Rocha.

Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, D. N., veinticinco febrero mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez 3o. Civil Distrito Managua. — L. Romero Saballos, Srío.

1

Reg. No. 1338 — R/F 37134 — Valor \$ 30.00

Diez mañana, once marzo, este Juzgado, subastáse, camioneta Pick-Up, marca Datsun 1200, modelo LB120ST, motor 563430, serie 101683, cuatro cilindros, color rojo, capacidad de doce quintales.

Base: Quince Mil Córdoba.

Verse: Compañía Automotriz y Equipos Industriales.

Ejecuta: Autofinanzas, S. A., vs. José María Contreras.

Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, D. N., veintisiete febrero mil novecientos setentiocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez 3o. Civil Distrito Managua. — L. Romero Saballos, Srío.

1

Reg. No. 1296 — R/F 36800 — Valor \$ 135.00

Once de la mañana, diez de marzo del corriente año, local de este Juzgado, subastárase inmueble urbano en Managua, finca No. 180.84, linderos: Norte, calle enmedio; Sur y Oriente, Marcelo Ulvert y Occidente, predio de Miguel Ernesto Vigil.

Base: Ciento Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Dos Córdoba con Sesenta y Tres Centavos.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua, a Bayardo Madrigal Benavides.

Juzgado Tercero Civil de Distrito, Managua, veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil de Distrito. — Leonel Romero, Srío.

3 3

Reg. No. 1313 — R/F 36883 — Valor \$ 90.00

Diez mañana, diez marzo en curso, este Juzgado, subastárase camioneta marca Datsun, modelo XGY620T, chasis 09874, motor 08962, cuatro cilindros, color rojo, Televisor marca R.C.A. Victor portátil, diecinueve pulgadas, Televisor, marca Philco, color blanco y negro.

Base: Tres Mil Cuatrocientos Córdoba.

Oyense posturas.

Ejecuta: Crédito Automotriz, S. A., vs. Gloria Orozco y Francisco Cajina.

Dado Juzgado Primero Local Civil, Managua, veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta Oriel Soto Cuadra, Juez Primero Local Civil.

3 3

Reg. No. 1298 — R/F 867843 — Valor \$ 45.00

Doce meridianas, dieciséis marzo próximo, subastárase rústicas, comarca "La Cruz", Teuestepe. a) diez manzanas, b) nueve manzanas.

Ejecuta: Gonzalo Díaz.

Ejecutada: Tomasa Díaz.

Juzgado Local Civil, Boaco, veinticuatro febrero mil novecientos setentiocho. — Socorro Medina, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1297 — R/F 36799 — Valor \$ 135.00

Diez de la mañana, diez de marzo del corriente año, local de este Juzgado, subastárase inmueble urbano en Managua, finca No. 26238, linderos: Oriente, José Marín; Occidente, Teresa Galo; Norte, Aurora Salmerón y Sur, calle enmedio, propiedad de la Sucesión Raskosky.

Base: Ciento Cuarenta Mil Novecientos Tres Córdoba y Cuarenta y Dos Centavos.

Ejecuta: Banco de la Vivienda de Nicaragua, a Octavio Robleto Chamorro.

Juzgado Tercero Civil de Distrito, Managua.

veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez Tercero Civil de Distrito. — Leonel Romero, Srio.

3 3

Reg. No. 1299 — R/F 867842 — Valor \$ 45.00
Doce meridianas, diecisiete, marzo próximo, subastaráse rústica, comarca "La Cruz" dieciséis manzanas.

Ejecuta: Tomasa Díaz.

Ejecutado:: Gonzalo Díaz.

Juzgado Local Civil. Boaco, veintitrés febrero mil novecientos setentiocho. — Socorro Medina, Secretaria.

3 3

Títulos Supletorios

Reg. No. 1345 — R/F 976612 — Valor \$ 45.00
Manuel Rodríguez Ramírez, solicita supletorio, solar Jalapa, 625 varas cuadradas, lindando: Norte, María Soriano; Sur, Tomasa de Betanco; Oriente, Cirila Calderón; Occidente, Laura Fajardo.

Opónganse.

Juzgado Local, Jalapa, 31 enero 1978. — Coronado López, Secretario.

3 1

Reg. No. 1347 — R/F 858354 — Valor \$ 45.00
Juana Morales Corea, solicita supletorio urbano; linda: Norte, Etanislao García; Sur, Lorenzo Vélez; Oriente, calle pública; Poniente, Juana Briones.

Opónganse.

Juzgado Local Buenos Aires, febrero cuatro mil novecientos setenta y ocho. — Moisés Gómez, Secretario.

3 1

Reg. No. 1342 — R/F 36987 — Valor \$ 45.00
Gordiano Herdocia, pide supletorio, terreno barrio Colón, Managua, limitado; Oriente, Ramiro Sacasa; Poniente, Emilio Canales; Norte, Edmundo Banguero; Sur, Alicia Abea.

Oponerse.

Juzgado Tercero Distrito, Managua, veintiuno marzo mil novecientos setentisiete. — A. Morgan P., Juez.

3 1

Reg. No. 1349 — R/F 828305 — Valor \$ 45.00
Lilian Sánchez, solicita supletorio urbano Nagarote, lindante: Norte Domingo Rojas; Sur, Carlos Soza; Este, Daniel Pérez; Oeste, Marcial Roa.

Opónganse.

Juzgado Tercero Civil del Distrito Managua, veinticinco de Noviembre de mil novecientos setentisiete. — A. Morgan, Juez.

3 1

Reg. No. 1350 — R/F 31083 — Valor \$ 45.00
Francisco López Mora, solicita supletorio rústico lindante: Norte, Fermín Aguilar; Sur, Margarita Silva; Este, Armando Corea; Oeste, Felipe López.

Opónganse.

Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua veinte febrero, mil novecientos setentiocho. — Arturo Rubí Robleto, Secretario.

3 1

Reg. No. 1348 — R/F 987552 — Valor \$ 45.00
Antonio Rodríguez, solicita título, rústico, La Puebla, Norte, Fernando Ruiz; Sur, Antonio Ruiz; Oriente, Abraham Fuertes, Poniente, calle.

Opónganse.

Juzgado Local, Rivas veintidós febrero mil novecientos setentiocho. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 1339 — R/F 31445 — Valor \$ 45.00
Enriqueta Vega, solicita supletorio rústico, Jicaral; media manzana; Oriente, Gonzalo Ramírez; Norte, Jesús Meléndez; Sur, carretera, Milciades Toruño.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, León, veinte febrero mil novecientos setentiocho. — Ryder Castillo, Srio.

3 1

Reg. No. 1335 — R/F 976611 — Valor \$ 45.00
Juan Jesús Herrera, pide supletorio urbano, 525 varas cuadradas; lindando: Norte, Salvador Herrera; Sur, Alejandro Guillén; Oriente, Alfredo Ortez; Occidente, Pedro Chavarría.

Juzgado Local, San Fernando, febrero 10, 1978. — Mercedes Ortez, Secretario.

3 1

Reg. No. 955 — R/F 934113 — Valor \$ 45.00
José Osorio Umanzor, solicita título supletorio, predio rústico, ubicado en Ducualí; Norte, y Oriente, Nicolás Olivás; Sur, Francisco Gutiérrez; Occidente, Raúl Velásquez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Estelí, treintiuno enero mil novecientos setentiocho. — Emilio Medrano, Secretario.

3 2

Reg. No. 956 — R/F 934112 — Valor \$ 45.00
Ruth Mabel Talavera de Rodríguez, solicita supletorio de solar esta ciudad; Norte, y Oeste, Anita Gaitán; Sur, calle; Este, Ruth de Rodríguez.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito Estelí, treintiuno enero mil novecientos setentiocho — Emilio Medrano, Srio.

3 2

Reg. No. 957 — R/F 934103 — Valor \$ 90.00
Venancia y Encarnación Hoyes Briones, solicitan título supletorio, dos predios rústicos en el valle La Montañita, esta jurisdicción: a) predio diez manzanas, extensión: Norte, Orlando Hoyes; Sur, Alejandro Briones; Oriente, Anibal Díaz; Occidente, Jesús Laguna; b) predio de manzana y media: Norte, y Oriente, Sucesión de Juan Hoyes y Encarnación Cruz Hoyes; Sur, Petrona Talavera; Occidente, Encarnación Cruz.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Estelí, once febrero mil novecientos setentiocho. — Emilio Medrano, Srio.

3 2

Reg. No. 959 — R/F 934102 — Valor \$ 90.00
Orlando Hoyes Briones, solicita título supletorio de dos predios rústicos en el valle La Montañita, en esta jurisdicción: primero, de dos manzanas; lindante: Norte, Santiago Guillén Castillo; Sur, Miguel, Zacarías y Feliciano de apellidos Paz; Oriente, Ramón Hoyes Briones; Occidente, Jesús Laguna. Segundo, una manzana, Norte, Sucesión de Juan Hoyes; Sur, Oriente y Occidente, Encarnación Hoyes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Estelí, once febrero mil novecientos setentiocho. — Emilio Medrano, Secretario.

3 2

Reg. No. 986 — R/F 858310 — Valor \$ 45.00
Leonardo Obando, solicita título, rústico, jurisdicción Nancimí; Oriente, Pastor Leal; Sur, Melizandro Páramo; Oeste, Juana Bustos; Norte, Sucesión Juan Bustos.

Opónganse.

Juzgado Local, Rivas, diez enero mil novecientos setentiocho. — Gladys de Torres, Sria.

3 2

Reg. No. 963 — R/F 951124 — Valor ₡ 90.00
José Adrián Méndez Ferrera, solicita título supletorio, rústica, ubicada en El Tigre, Pantasma, Jinotega; lindante: Oriente, Sucesión Pedro Agustín Gutiérrez; Occidente, Aguedo García; Norte, Feliciano Alaniz y Andrés González y Sur, Andrés Gadea Gutiérrez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Jinotega, treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y ocho. — Ma. Luisa de Morales, Sria.

3 2

Reg. No. 715 — R/F 911882 — Valor ₡ 45.00
Wenceslao Rugama Contreras, supletorio, urbano, León, Hermita Dolores; Norte, Cayetana Cano; Sur, Trinidad Ortiz; Este, Leopoldo Rugama; Oeste, Gregoria Rugama.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, quince Diciembre mil novecientos setentisiete. — Ryder Castillo, Secretario.

3 3

Reg. No. 719 — R/F 749897 — Valor ₡ 90.00
Nicolás López, solicita supletorio, solar esta ciudad; lindante: Norte, Fidelmo Sandoval; Sur, propiedad del Ferrocarril; Este, Parque Rafaela Herrera; Oeste, Lago de Nicaragua.

Opónganse.

Juzgado Local. San Carlos, uno de Febrero de mil novecientos setentiocho. — Alejandro Terrán, Juez Local. — Antonio García, Srio.

3 3

Reg. No. 690 — R/F 858073 — Valor ₡ 45.00
Erasmo Santana, solicita supletorio terreno Ostional; linda: Norte, Cuartel G.N., Sur, Juan Collado; Oriente, Faustina Guzmán; Poniente, Inocente Collado.

Opónganse.

Juzgado Local. San Juan del Sur, treinta Enero mil novecientos setentiocho. — Alejandro Guzmán, Secretario.

3 3

Reg. No. 762 — R/F 649074 — Valor ₡ 45.00
Pablo Barrera, solicita supletorio urbano, Los Angeles; Oriente, Victoria Barrera; Poniente, Norte, calle Sur; Natividad Cantillano.

Opóngase.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, veinticinco Noviembre mil novecientos setentisiete. — Carmen S. Guillén, Secretario.

3 3

Reg. No. 763 — R/F 649075 — Valor ₡ 45.00
Francisca Rodríguez, solicita supletorio urbano. Los Angeles; Oriente, Sara Sandoval; Poniente, Luisa Chavarría; Norte, Sur, calle.

Opóngase.

Juzgado Local Civil. Moyogalpa, dieciséis Noviembre mil novecientos setentisiete. — Carmen S. Guillén, Secretario.

3 3

Reg. No. 764 — R/F 649076 — Valor ₡ 45.00
Sara Mora, solicita supletorio urbano, Esquipulas; Oriente, José Lucio Mora; Poniente, Julián Mora; Norte, calle; Sur, Antonio Juárez.

Opóngase.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, veinticinco noviembre mil novecientos setentisiete. — Carmen S. Guillén, Secretario.

3 3

Reg. No. 753 — R/F 962239 — Valor ₡ 90.00
Mercedes Vallejos Martínez, solicita supletorio, predio La Paz Centro; linda: Norte, Cecilio Moreno; Sur, Justino Jáen; Oriente, Paula Martí-

nez Medrano; Poniente, Tránsito Lanzas Velásquez.

Opónganse.

Juzgado Local Unico. Paz Centro, doce de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — Juan José Silva, Srio.

3 3

Reg. No. 756 — R/F 803034 — Valor ₡ 45.00
Eduardo Moya Pérez, solicita supletorio, dos manzanas, sitas Veracruz; lindando: Oriente, Rito Carballo; Poniente, camino; Norte, Justo López; Sur, Eulalio Gaitán.

Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Granada, tres Febrero mil novecientos setentiocho. — E. Cisneros, Secretario.

3 3

Reg. No. 654 — R/F 802648 — Valor ₡ 45.00
Jacinto Camacho, solicita supletorio terreno El Barillal, esta jurisdicción: Oriente, Silvio Mejía; Poniente, carretera Granada-Nandaimé; Norte, Alfredo López; Sur, Marcelo Calero.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Granada, veinte Diciembre, mil novecientos setentisiete. — Cisneros U., Srio.

3 3

Reg. No. 655 — R/F 850521 — Valor ₡ 90.00
Gertrudis Sarria de Mayorga, solicita título supletorio finca rústica compuesta seis manzanas, ocho mil cuatrocientas siete varas cuadradas, cuarenticinco centésimas, situada comarca El Bosque, jurisdicción Posoltega, lindante: Norte, Gertrudis Sarria de Mayorga; Sur, sucesión María Elsa Sarria; Oriente, hacienda El Jicaro; Poniente, Emelina Sarria de Mayorga.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Enero siete, mil novecientos setentiocho. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. No. 656 — R/F 849798 — Valor ₡ 90.00
Antonio García Reyes, solicita título supletorio lote terreno de ocho mil seiscientos setentinueve varas cuadradas con cuarenticuatro centímetros de vara, situado comarca Paso Caballos, jurisdicción El Realejo, terreno propio, lindante: Norte, playas, terrenos salitreros de Municipio El Realejo; Sur y Poniente, Alfonso Gutiérrez; Oriente, carretera enmedio, Nicolás Reyes.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre veintiocho, mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. No. 657 — R/F 674618 — Valor ₡ 45.00
Evenor Bravo, solicita supletorio solar y casa, esta población, linda: Oriente, Pastora López; Occidente, Silverio López; Norte, Ramón López; Sur, Félix Pedro Cruz.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Limay, primero Diciembre, setentisiete. — Mayorga, Srio.

3 3

Reg. No. 658 — R/F 853201 — Valor ₡ 45.00
Cristino Rivera, solicita supletorio casa solar. Somoto: Norte, Mercedes Rivera; Sur, Adolfo Díaz; Oriente, Asoc. de Ganaderos; Occidente, Fídelina Rivera.

Opónganse.

Juzgado Local para lo Civil. Somoto, cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Trinidad Vilchez P., Secretario.

3 3

Reg. No. 659 — R/F 674619 — Valor \$ 45.00
Celia Hurtado, solicita supletorio cerramiento sitio, Apasopo, esta jurisdicción, linda: Oriente, Juan López Valdivia; Occidente, Ramón López Castellón; Norte, Celia Hurtado; Sur, Encarnación Rodríguez.
Opóngase.
Juzgado Local Unico. Limay, diez Diciembre, setentisiete. — Mayorga, Srío.

3 3

Reg. No. 660 — R/F 850165 — Valor \$ 90.00
Francisco Corrales Gómez, solicita título supletorio finca rústica, tres manzanas, cinco mil novecientas varas cuadradas, situada medio kilómetro al Oeste población San Pedro, Potrero Grande, terreno propio, lindante: Norte, Benito Zelaya, calle enmedio, Elías Macareño; Sur, Visitación Mondragón; Oriente, Juan José Macareño; Poniente, camino al cementerio enmedio, Carmelina de Olivero.
Interesado opóngase término legal.
Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Diciembre veintidós, mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. No. 661 — R/F 850027 — Valor \$ 90.00
Sebastián Reyes Acetuno, solicita título supletorio, finca rústica "La Esperanza", jurisdicción El Viejo, treinta manzanas, mil setecientos veintidós varas cuadradas, terreno propio, lindante: Norte, El Cortezal; Sur, camino enmedio, Carlota Alvarez; Oriente, Santa Teresita; Poniente, Los Tabancos.
Interesado opóngase término legal.
Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Diciembre catorce, mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 3

Reg. No. 662 — R/F 909812 — Valor \$ 45.00
Mauricio Marín, pide título urbano Ocotál: solar mide veintitrés por veintitrés: Norte, solicitante; Sur, Margarita Espinoza; Oriente, Emilia Ardón; Occidente, pavimentada.
Opóngase.
Juzgado Local. Ocotál, dieciséis Diciembre, mil novecientos setentisiete. — José Liberato Jarquín, Srío.

3 3

Reg. No. 663 — R/F 649063 — Valor \$ 45.00
Andrés Potoy, solicita supletorio rústico, Moyogalpa: Oriente, Lorenza Potoy; Poniente, Pedro González; Norte, Pedro Cardenal; Sur, Petrona Alemán.
Opóngase.
Juzgado Local Civil. Moyogalpa, veinte Noviembre, mil novecientos setentisiete. — Carmen S. Guillén, Srío.

3 3

Reg. No. 664 — R/F 649070 — Valor \$ 45.00
Laura Alvarez, solicita supletorio urbano Los Angeles: Oriente, Saúl Barahona; Poniente, Norte, calle; Sur, Carolina Amador.
Opóngase.
Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, veintisiete Octubre, mil novecientos setentisiete. — Carmen S. Guillén, Srío.

3 3

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 1346 — R/F 985884 — Valor \$ 45.00
José Antonio Hernández Espino, solicita Arrendamiento, ocho y media manzanas, Santa

Rosa, esta jurisdicción. Norte, Teresa Hernández; Sur, Modesto Hueste; Oriente, René Paguaga; Occidente, Faustino Ramírez.

Opóngase.

Somoto, veinticuatro febrero, mil novecientos setentiocho. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 1081 — R/F 593197 — Valor \$ 90.00
Antonio Caballero Rios, solicita arriendo terreno ejidal, Telica, comarca El Pueblo Redondo, esta jurisdicción, mide como tres cuarto de manzanas de extensión; linda: Oriente, camino de por medio Hugo Chévez; Poniente, camino de por medio José María Mendoza; Norte, Francisco Chévez y Antonio Caballero; Sur, camino de por medio Otilia Caballero.

Interesados opóngase término legal.

Alcaldía Municipal de Telica, a los catorce días de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Egberto Chévez Flores, Alcalde Municipal de Telica.

3 2

Venta de Terreno Ejidal

Reg. No. 1214 — R/F 36265 — Valor \$ 270.00

Manuel López Rodríguez, solicita venta de lotes de terreno ejidal situados en la comarca de Esquipulas de esta jurisdicción y que se describen así: 1) lote de cuatro manzanas y linda: Norte, finca de Ignacio y Pantaleón Cuarezma; Sur, predio del Coronel Manuel López Rodríguez y un callejón de entrada de tres varas y un cuarto de ancho por doscientas varas de largo; Oriente, propiedad de doña María de la Paz Madrigal viuda de Pérez; Occidente, finca "El Porvenir"; 2) lote de dos manzanas, y linda: Norte, finca de Ezenor Rivas Cuarezma; Sur, finca de Juan Rivas Rodríguez; Oriente, callejón de seis varas y cincuenta centésimas (6.50) de varas de por medio; finca de Manuel Angel Pérez; Occidente, finca El Porvenir; 3) lote de dos manzanas y linda: Este, finca de Manuel Angel Pérez; Oeste, finca "El Porvenir"; Norte, predio de Ignacio Matus Rivas y Juana Rivas Cuarezma y un callejón de entrada en la banda Oriental de seis varas de ancho por doscientos metros de largo.

Opóngase quien tuviere derecho.

Managua, Distrito Nacional, catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Orlando Montenegro Medrano, Ministro del Distrito Nacional. — Ante mí: Francisco Urbina Romero, Secretario General del Distrito Nacional.

3 2

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE INVERSION, OBLIGACION RENTABLE DE INDESA

Reg. No. 1332 — R/F 36929 — Valor \$ 180.00

Se informa a solicitud de parte interesada que el título de Inversión, Obligación Rentable Certificada, emitido por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

No	MONTO	PLAZO	EMISION
L-1587-ID	\$ 25,000.00	1 año	1/Enero/1977

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la fecha de la primera publicación, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el título original, objeto de la misma.

Carlos José Urcuyo,
Departamento de Valores.

3 1

Sentencia de Divorcio

Reg. No. 1351 — R/F 37403 — ₡ 15.00

Por sentencia de 10:00 a. m. 24 febrero 1978, declárase disuelto el matrimonio contraído por Justo Sergio Danilo Baldizón Hernández y Ruth de los Angeles, conocida como Ruth del Socorro Doña Romero.

Dictada Sala de lo Civil. Masaya. — Helmore Miranda Sánchez, Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 1352 — R/F 31471 — ₡ 15.00

Juan José Vanegas Vargas, solicita declárasele heredero de bienes, derechos, acciones del causante Luis Vanegas Orochena.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — León, dos marzo, mil novecientos setentiocho. — Ryder Castillo, Srio.

1

Reg. No. 1354 — R/F 37381 — ₡ 30.00

Lilliam Centeno viuda de Lezama, en unión de sus hijos Víctor Manuel Lezama Centeno y Nora del Carmen, mismos apellidos, solicita se le declare heredera de bienes, derechos y acciones de Víctor Manuel Lezama Espinoza.

Interesados opónganse.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, uno de marzo de mil novecientos setenta y ocho. — Pablo Ferrey Rivera, Secretario.

1

Reg. No. 1353 — R/F 33711 — ₡ 30.00

Candelaria Asunción Suazo viuda de López, mayor, viuda, oficios domésticos, este domicilio, solicita se le declare única y universal heredera de todos los bienes, derechos y acciones al morir dejó su esposo Santos López Sotelo.

Quien se crea con derecho, opóngase dentro término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veintidós febrero, mil novecientos setenta y ocho. — Carlos José Paredes Prieto. — Julio C. Mendoza, Srio.

1

Reg. No. 1258 — R/F 36409 — ₡ 90.00

Violeta Araquistain de Estrada, solicita declárase heredero sucesión Blanca Teresa Araquistain Wheelock, ella misma. Bienes: Mitad indivisa lote de terreno zona destruida de Managua, segunda avenida Nor-Oeste, veinte varas y tercia; Norte a Sur por treinta y dos varas de Oriente a Occidente, linderos: Blanca Wheelock de

Brewer; Sur, Berta Raskosky de Doenwy; Oriente, Rafael Paniagua; Occidente, Perfecto Uriarte; inscrito No. 12.483, Tomo 651, Folios 163-180-182-184, Asiento 5o., y mitad indivisa lote de terreno de setecientos cuarenta y un metros y doce centímetros, linda: Norte, diecinueve metros y treinta centímetros, 7a. Calle S. O. en medio; Sur, diecinueve metros y treinta centímetros, lote "C"; Oriente, treinta y ocho metros y cuarenta y seis centímetros, lote "E"; y Occidente, treinta y ocho metros y cuarenta y seis centímetros, lote "A"; inscrito bajo No. 42.485, Tomo 585, Folios 128 153-155, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades, Registro Público de este Departamento.

Quien crea tener igual o mejor derecho, opóngase.

Dado Juzgado Primero de lo Civil del Distrito. Managua, D. N., veintidós de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Ildefonso Palma Martínez, Juez 1º de lo Civil del Distrito de Managua. — Ernesto Guardado, Secretario.

1

Reg. No. 1334 — R/F 852812 — ₡ 45.00

Carlos Alberto Parada Castillo, unión hermanos: María Cristina Parada de Romero, Juana Guillermina Parada de Campos, José de Jesús Parada Castillo, Gerardo Andrés Parada Castillo, Gertrudis Parada Castillo de Delgado, Manuel de Jesús Parada Castillo y Francisca del Socorro Parada Castillo, solicitan declaratoria herederos bienes dejados por su padre Toribio Castillo Jiménez, consistente mitad indivisa predio urbano situado barrio El Calvario esta ciudad, casa, solar, lindante: Norte, José Mairena; Sur, Pablo Antonio Castillo; Oriente, Angela López, calle en medio; Poniente, José Cajina.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, febrero veinte mil novecientos setentiocho. — Carlos Alberto López, Secretario.

1

Reg. No. 1374 — R/F 846386 — ₡ 30.00

Emilio Celestino Meynard Rivas, solicita decláresele herederos de todos los bienes, derechos y acciones dejó Balbina Dolores Rivas de Meynard, unión hermana Ildefonsa Antonia Meynard Rivas.

Opónganse término legal.

Juzgado Unico Distrito. Juigalpa, dos de marzo mil novecientos setenta y ocho. — Ed. Gaitán Solís-Shayra C. de Sándigo, Sria.

Es conforme. — Shayra Cuadra de Sándigo, Secretaria.

1

Citaciones de Procesados

Reg. No. 25

Por primera vez cito y emplazo a Alcides Maradiaga González y Mariano Escalante Betanco, ambos de dieciséis años de edad, solteros, jornaleros y del domicilio de Somotillo, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por encubridores de hurto doloso cometido en la persona de Freddy Espinoza Mondragón, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria y del domicilio de Somotillo, bajo apercibimiento de declararlos rebeledes, elevar la causa a Plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a los antes dicho procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Chinandega, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Carlos Dávila Espinosa,

Juez para lo Criminal del Distrito. — Ante mí: Concepción de Rodríguez, Secretaria.

Reg. No. 26

Por primera vez cito y emplazo a Marcio Marín, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue, por el delito de lesiones, cometido en la persona de María Lourdes Ruiz, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a Plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al reo antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Ocotal, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho. — José León Mora Barberena, Juez Unico del Distrito de Ocotal. — Ante mí: Lorena Cáceres, Secretaria.

Índice: Pendiente del Material que se Prepara.

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

Dirección: Frente Academia Militar, contiguo a Imprenta Nacional.

Teléfono: 23791

Managua, D. N.

Valor de la Suscripción en:

PAPEL PERIODICO

Para la República:	Para el Exterior:
Por Semestre: \$100.00	Por Año US\$28.00
Por Año: \$196.00	

Venta de Números Suelto:

Del día:	\$ 1.00	Retrasado:	\$ 1.00
----------	---------	------------	---------

Por el ejemplar de "La Gaceta" entregado fuera de sus Oficinas, se pagará transporte desde las Oficinas de "La Gaceta" al Palacio de Comunicaciones, más el valor de estampillas correspondientes.

LOS ORIGINALES NO SON DEVUELTOS

El cálculo de la tarifa se ha hecho con base en letra de diez puntos y que la pulgada columnar tiene un promedio de treinta y cinco (35) palabras:

Véase Decreto No. 555 de Sept. 22/65, publicado en Gaceta No. 222 de Octubre 1/65 y Decreto No. 3 de Febrero 11/76, publicado en Gaceta No. 42 de Febrero 19 de 1976.

La tarifa de publicaciones es la siguiente:

- | | |
|---|----------|
| a) Por cada página entera | \$200.00 |
| b) Por media página | \$120.00 |
| c) Por página y media | \$320.00 |
| d) Los excedentes de una y de media página, se liquidarán por cada pulgada columnar o fracción | \$ 12.00 |
| e) Avisos, edictos, carteles y demás documentos de cualquier clase, por pulgada columnar o fracción | \$ 15.00 |
| f) Clisés, por pulgada columnar o fracción | \$ 15.00 |

En las leyendas adicionales se cobrará conforme el Inc. d).

La tarifa de publicaciones antes fijada, se pagará por cada inserción. Todos los pagos por Servicios de Suscripciones y publicaciones en "La Gaceta", deben hacerse por adelantado en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales de la República, en Recibos Fiscales.

DIAS FERIADOS: Enero 1; Jueves y Viernes Santo; Mayo 1; Julio 14; Septiembre 14 y 15; Octubre 12 y Diciembre 25.

VACACIONES : Sábado de Ramos a Lunes de Pascua, inclusive; Diciembre 24 a Enero 1, inclusive. — Para días compensados, véase Decreto N° 196 de Enero 15/76 en Gaceta N° 31 de Febrero 6/76.